

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL “ADR”

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-086 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA HUILA Y TOLIMA”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 12 DE ENERO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsancabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: UNION TEMPORAL UNIDOS POR EL SANEAMIENTO BASICO.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere a la Unión Temporal proponente a fin de que subsane la póliza de seriedad de la oferta ya que los términos de referencia en su numeral 2.1.8 establecen que la misma debe ser **“A Favor De Entidades Particulares”** y la Unión Temporal proponente la aporte a favor de Entidades Estatales.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito enviada por el proponente no menciona un email y/o teléfono de contacto de la persona que se encuentra firmando la carta. Así mismo, no cumple con lo establecido en los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Por lo tanto, se le solicita enviar la carta cupo de crédito, en Original y Física, dando cumplimiento a lo mencionado anteriormente; teniendo en cuenta que la convocatoria cerró el 10 de Enero de 2018, además de todo lo requerido como requisitos habilitantes financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1: No 030 del 20 de Abril de 2010

Objeto: "INTERVENTORÍA TECNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DE REGALIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2010, EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

De folio 87 a folio 88 el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL, documento expedido por la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS, según lo sugiere la presentación en el encabezado del documento. El documento permite verificar No. De contrato, contratante, contratista, datos puntuales de contratista, interventor, objeto, valor total contratado, fecha de iniciación, fecha de terminación, descripción de amparos de póliza, entre otros datos. Dicho documento se encuentra debidamente suscrito por WILMER JUNIOR GÓMEZ BRITO en calidad de representante legal UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA DE BARRANCAS - INTERVENTOR, MILLAR ADOLFO MARTINEZ GONZALEZ en calidad de representante legal CONSORCIO SANEAMIENTO 2010 - CONTRATISTA y JAIME LUIS HERNANDEZ AYALA en calidad de SECRETARIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO.

De folio 89 a folio 99, el proponente aporta copia de DOCUMENTO en el que se exponen cantidades ejecutadas, lo cual se deduce por el formato de regular uso, sin que sea claro por cuanto la calidad de la copia no permite precisar actividades y cantidades.

A razón de lo descrito se hace necesario que el proponente allegue el mencionado documento en una calidad que permita verificar si se cumplen las exigencias requeridas en el presente proceso, esto es:

(...) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase 1 + Fase 2), expresado en SMMLV. (...)

(...)Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en: INTERVENTORÍA A: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIO EN ZONA RURAL, CON UN MÍNIMO DE 296 UNIDADES Y/O BATERÍAS SANITARIAS EN ZONA RURAL, CON UN MÍNIMO DE 296 UNIDADES. (...)

De folio 100 a folio 102 el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, en dicho documento se incluye información relacionada con No. De contrato, contratante, contratista, datos puntuales de contratista, interventor, objeto, valor total contratado, fecha de iniciación, fecha de terminación, descripción de amparos de póliza, entre otros datos. Dicho documento se encuentra debidamente suscrito por WILMER JUNIOR GÓMEZ BRITO en calidad de representante legal UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA DE BARRANCAS, MILLAR ADOLFO MARTINEZ GONZALEZ en calidad de representante legal CONSORCIO SANEAMIENTO 2010 - CONTRATISTA y JAVID SADET FIGEROA BRITO en calidad de ALCALDE MUNICIPAL.

A folio 103 el proponente aporta copia expedida por el SECRETARIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL - MUNICIPIO DE BARRANCAS - SECRETARIA DE OBRAS en la que se CERTIFICA a la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS como interventor del proyecto cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DE REGALIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2010, EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". Dicho documento permite evidenciar el valor final del contrato, duración, fecha de inicio, fecha de terminación, estado, además exhibe el porcentaje de participación del señor WILMER JUNIOR GÓMEZ BRITO en el contrato, el cual es de 60%. El documento se encuentra debidamente suscrito por JAIME LUIS HERNANDEZ AYALA en calidad de SECRETARIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

De folio 104 a folio 105 el proponente aporta copia de DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL, verificando que JUNIOR WILMER GÓMEZ BRITO y CONSTRUAMBIENTE S.A.S. la integran, cuyos porcentajes de participación son 70% y 30% respectivamente. El documento se encuentra debidamente suscrito por JOSÉ JOSÉ AVILES PERALES representante legal de CONSTRUAMBIENTE S.A.S. y JUNIOR WILMER GÓMEZ BRITO representate legal de UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR EL SANEAMIENTO BÁSICO.

Según se verifica en la documentación aportada, existen incongruencias con la FECHA DE TERMINACIÓN del Contrato de Interventoría y que no permite generar un concepto unificado en la cuantificación del valor del proyecto en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), teniendo que a folio 87 en documento ACTA DE RECIBO FINAL se relaciona fecha de terminación de la Obra 11 de abril de 2013, a folio 100 en documento ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL se relaciona fecha de terminación de la Obra 11 de abril de 2013, y a folio 103 en documento expedido por el SECRETARIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL en la que se CERTIFICA a la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS como interventor del proyecto se relaciona fecha de terminación 31 de diciembre de 2010 y/o hasta la culminación de las obras contratadas con recursos de regalías vigencia 2010 y adicionados en 2011. Dado lo anterior, se hace necesario

allegar información que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita validar la fecha de terminación real del contrato de Interventoría, con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar para continuar habilitados en las siguientes etapas del proceso de interés. Lo anterior so pena de que la documentación no sea tenida en cuenta para la verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SANEAMIENTO MMD

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito enviada por el proponente no tiene fecha de expedición por lo tanto no es posible determinar si cumple con este requerimiento. Se solicita al proponente enviar una carta cupo de crédito, en original y físico, con esta información o con la aclaración de parte de la entidad bancaria para que pueda dar cumplimiento con la totalidad de los requerimientos habilitantes financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

Se expide a los doce (12) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.